

MNEMO

Condiciones generales de suministro

Versión 1.1

Consideraciones de seguridad

La presente documentación es propiedad de MNEMO y tiene carácter de **Público**. No podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, registro o cualquiera otro. Asimismo, tampoco podrá ser objeto de préstamo, o cualquier forma de cesión de uso sin el permiso previo y por escrito de MNEMO, titular de los derechos de propiedad intelectual. El incumplimiento de las limitaciones señaladas por cualquier persona que tenga acceso a la documentación será perseguido conforme dicte la ley.

Información del documento

Documento	Condiciones generales de suministro		
Autor/es	Área de Calidad		
Revisado por	Área financiera		
Aprobado por	Comité de Calidad, Seguridad y Medioambiente		
Fecha aprobación	23/09/2020	Fecha de implantación	23/09/2020

Historial de cambios

Fecha	Descripción	Realizado por	Versión
23/09/2020	Creación del documento	Calidad	v.1.0

Índice

1.- Objetivo	4
2.- Ámbito de aplicación	4
3.- Condiciones generales	5
3.1.- Aceptación de la orden de compra	5
3.2.- Precio.....	5
3.3.- Entrega	5
3.4.- Condiciones de entrega	5
3.4.1.- Envasado y transporte	6
3.4.2.- Plazos de entrega	6
3.4.3.- Consecuencias del retraso en la entrega	6
3.4.4.- Acuse de recibo de las entregas	7
3.5.- Pago.....	7
3.6.- Información y materiales suministrados por Mnemo	8
3.7.- Conformidad con el Código de Conducta de Mnemo	8
3.8.- Subcontratación.....	8
3.9.- Uso del nombre del Comprador.....	9
3.10.- Calidad	9
3.10.1.- Condiciones de suministro, entrega y transporte.....	9
3.10.2.- Certificaciones	9
3.10.3.- Evaluación y aceptación de materiales y servicios	10
3.10.4.- Cambios en productos y servicios.....	10
3.11.- Responsabilidad	10
3.12.- Suspensión y finalización.....	11
3.13.- Inspección y auditorías.....	11
3.14.- Homologación de proveedores	12
3.15.- Evaluación de proveedores	13
4.- Condiciones específicas.....	14
4.1.- Condiciones sobre responsabilidad ambiental	14
4.2.- Condiciones sobre prevención de riesgos laborales	14
4.3.- Condiciones sobre seguridad de la información	14
4.3.1.- Confidencialidad y protección de datos	14
4.3.2.- Propiedad intelectual	15
4.4.- Obligaciones sobre servicios prestados	15
4.5.- Obligaciones sobre continuidad.....	15

1.- Objetivo

Este documento tiene por objeto desarrollar lo establecido en la **Política de Compras** en relación a la definición de las **Condiciones Generales de Suministro** de productos y servicios que regularan las relaciones entre MNEMO y sus proveedores.

2.- Ámbito de aplicación

Las presentes condiciones se aplicarán a todas aquellas adquisiciones de productos (bienes, equipos, materiales) y contrataciones de servicios realizadas por MNEMO.

La presentación de oferta o propuesta de servicio por parte del proveedor implicará la aceptación inmediata y sin reservas de las presentes condiciones por su parte.

En caso de aceptación de la oferta o propuesta del proveedor por parte de MNEMO, estas condiciones se considerarán como parte del contrato entre las partes (es decir, forma parte de la Documentación Contractual).

En todo caso, estas condiciones serán de aplicación respecto de todos aquellos términos que no se hayan regulado expresamente en las condiciones particulares del Acuerdo, la petición de oferta o de propuesta de servicio, o el contrato firmado por ambas partes. En caso de duda o contradicción entre lo establecido este documento y lo expresamente establecido en alguno de los documentos mencionados, prevalecerá lo establecido en éstos siempre que no se contradiga la **Política de Compras** de Mnemo.

3.- Condiciones generales

3.1.- Aceptación de la orden de compra

La firma del acuerdo o el inicio del suministro supondrá implícitamente, la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.

Salvo que medie un rechazo expreso del pedido por parte del proveedor dentro del plazo anteriormente mencionado, el inicio del suministro de los productos o servicios objetos del Acuerdo será considerado por una aceptación tácita del pedido y de estas condiciones generales de compra.

3.2.- Precio

El precio de los productos y servicios a suministrar según lo establecido en el Acuerdo serán los estipulados en la oferta aceptada o en el contrato, y no estará sujeto a aumentos sin el consentimiento previo y por escrito MNEMO.

Igualmente, a lo largo del contrato se respetarán las condiciones de pago acordadas formalmente.

3.3.- Entrega

Si por algún motivo el proveedor no completa la entrega de todos los productos o servicios cubiertas por el Acuerdo dentro del plazo estipulado en la oferta o contrato, MNEMO podrá optar, a su entera discreción, por una o varias de estas medidas:

- a) Aceptar el nuevo programa de entrega propuesto por el proveedor.
- b) Reducir la cantidad total de los productos o servicios cubiertos por el Acuerdo en la cantidad que estime oportuna, con el correspondiente ajuste del precio (por multiplicación de los precios unitarios por la cantidad final de ítems o por prorrateo si no estaba establecida ningún precio unitario).
- c) Cancelar el Acuerdo, pudiéndose optar por la cancelación completa del Acuerdo (todos los ítems) o solo los artículos o servicios afectados. En cualquiera de los dos casos, se dará aviso al Proveedor con respecto a los artículos indicados que todavía no se hayan enviado o los servicios que todavía no se hayan prestado
- d) Adquirir los artículos o servicios no suministrados a otro proveedor y cargar al proveedor cualquier coste adicional soportado por esta acción, sin incurrir en responsabilidad alguna por una revisión, reducción o cancelación de este tipo.

3.4.- Condiciones de entrega

Como norma general, el proveedor deberá realizar las entregas según lo marcado en las pautas de la oferta aceptada en el contrato.

3.4.1.- Envasado y transporte

El Proveedor empaquetará, marcará y enviará los productos de manera que se eviten daños durante el transporte y se facilite de forma eficiente la descarga, manejo y almacenamiento.

El Proveedor será responsable de cualquier pérdida o daño imputable a él. MNEMO no será requerida para asumir ninguna reclamación por tal pérdida o daño por la empresa de transporte involucrada.

3.4.2.- Plazos de entrega

Las fechas de entrega de los productos al destino final son vinculantes y sólo pueden modificarse con el consentimiento expreso y escrito de MNEMO.

El Proveedor no hará ninguna entrega parcial, o entrega previa o posterior a la fecha(s) acordada(s) a menos que MNEMO haya aceptado lo contrario por escrito. Si se acepta una entrega anticipada, la fecha de entrega contractual se tendrá en cuenta para calcular la fecha de vencimiento de pago de la factura. En todo caso, MNEMO se reserva el derecho de rechazar cualquier entrega de mercancías fuera de plazo y devolverlas al Proveedor por su cuenta y riesgo.

3.4.3.- Consecuencias del retraso en la entrega

En caso estade retraso en la entrega, MNEMO podrá:

- (a) Solicitar la entrega urgente con cargo al Proveedor.
- (b) Aplicar una penalización por cumplimiento tardío según los términos que hayan sido expresamente establecidos en la oferta aceptada o en el contrato.
- (d) Terminar o cancelar el contrato, en todo o en parte, si Mnemo entiende que el impacto que el retraso supone en su operativa es muy significativo. Esta decisión tendrá que ser explicada al proveedor.

Todo lo anterior sin perjuicio de otros derechos y recursos que, en defensa de sus legítimos intereses, Mnemo pudiera reclamar.

En todo caso, estas medidas deben considerarse como de "última opción", ya que lo que se espera es que el proveedor entienda que si no va a poder cumplir con sus obligaciones, lo comunique con tiempo suficiente y se preste a identificar, junto con Mnemo, medidas correctoras o alternativas al retraso de las entregas. En todo caso, será Mnemo la que tenga la decisión final sobre si las medidas propuestas por el proveedor son aceptables o no y, consecuentemente, qué medidas de las anteriormente descritas serán aplicadas.

3.4.4.- Acuse de recibo de las entregas

La entrega se considerará completada cuando su recepción haya sido reconocida formalmente por MNEMO. En este sentido:

- a) El acuse de recibo de los productos, o puesta a disposición de los mismos, se acreditará mediante la firma, por parte de MNEMO y sin ninguna reserva, del albarán de entrega proporcionado por el proveedor.
- b) El acuse de recibo de servicios se acreditará por el reconocimiento formal y sin ninguna reserva, por parte del responsable de Mnemo de supervisar y validar el servicio, de que ha realizado la ejecución real y definitiva de la totalidad de los servicios establecidos en el contrato.

Como pueden realizarse entregas parciales de producto y de servicios, los acuses de recibo podrán generarse por cantidades específicas o períodos de tiempo inferiores a los totales estipulados en el contrato lo que, según lo establecido en el mismo, podrán dar origen a facturaciones parciales. En todo caso, Mnemo no atenderá a ninguna factura si previamente no se ha realizado el acuse de recibo correspondiente a los productos o servicios entregados.

Sin embargo, en ningún caso debe presuponerse que la firma de albaranes de recepción de productos presupone un reconocimiento de conformidad o que éstos están libres de defectos. La apertura de embalajes o la puesta en marcha de equipos pueden señalar la existencia de defectos o ineficiencias. En este caso, el proveedor deberá hacerse cargo de los mismos en los términos establecidos en el contrato.

Finalmente, el acuse de recibo de los equipos o instalaciones que requieren instalación, configuración o puesta en servicio se acreditará mediante la firma sin reservas por parte de MNEMO de un protocolo de entrega específico, que puede llevar asociado un plan de pruebas de aceptación.

3.5.- Pago

Excepto que se estipule otra cosa en los contratos, las facturas netas referidas a productos y servicios se pagarán dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de la factura.

El pago de mercancías y/o servicios cubiertos por este Acuerdo se realizará en la moneda estipulada en el mismo.

Las facturas de pago deberán ser enviadas por cada orden de compra al departamento de Compras de MNEMO, indicando al menos el número de pedido, la cantidad entregada, el importe y los impuestos asociados, así como la fecha y el número de los eventuales albaranes de entrega (salvo excepciones en compras on-line o pequeñas compras).

Sujeto a la aceptación de los productos y servicios por parte de MNEMO y a la recepción de la factura en forma adecuada, el pago de la misma se efectuará telemáticamente, mediante transferencia electrónica de archivos, o por cualquier otro medio acordado por escrito con MNEMO.

Si el Proveedor no cumple alguna de sus obligaciones en virtud del acuerdo estipulado (oferta aceptada o contrato firmado) MNEMO podrá suspender los pagos hasta que se restituyan las condiciones acordadas.

MNEMO tendrá en todo momento el derecho de compensar y deducir de los importes adeudados al Proveedor cualquier cantidad debida por el Proveedor a MNEMO, independientemente de la naturaleza de dicha reclamación. Esta reducción de la cantidad pagada deberá ser comunicada al Proveedor con una notificación razonada.

3.6.- Información y materiales suministrados por Mnemo

Toda la información proporcionada por MNEMO para facilitar la elaboración de la oferta o para formalizar el Acuerdo, será propiedad exclusiva de MNEMO y será utilizada por el Proveedor únicamente para la elaboración de la mencionada oferta o para la ejecución del trabajo acordado, y será mantenida bajo estricta confidencialidad por parte del Proveedor.

El Proveedor devolverá esta información a MNEMO al concluirse el trabajo; de lo contrario, la eliminará de forma permanente según las instrucciones de MNEMO.

Todos los materiales, equipos y demás suministros proporcionados por el Proveedor en consignación para los procesos, reparaciones u otros motivos permanecerán de propiedad de MNEMO.

3.7.- Conformidad con el Código de Conducta de Mnemo

El Proveedor deberá cumplir en todo momento con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas aplicables a los productos y servicios que proporciona, así como con todos los requerimientos establecidos en el Acuerdo.

Además, el Proveedor cumplirá lo que le sea de aplicación del **Código de Conducta** de Mnemo. Ese **Código de Conducta** está accesible a las partes interesadas a través de los canales que le son comunicados. Incluida la página web corporativa.

El **Código de Conducta** de Mnemo es revisado periódicamente, por lo que se aconseja al Proveedor que consulte regularmente el sitio web del Comprador para estar permanentemente informado de los compromisos que le son exigidos.

3.8.- Subcontratación

El Proveedor no subcontratará ningún trabajo o producto que se deba suministrar según el Acuerdo sin la aprobación expresa y previa de MNEMO, que podrá definir condiciones específicas para aprobar dicha subcontratación.

En todo caso, la subcontratación se realizará siempre bajo condiciones éticas y legales.

3.9.- Uso del nombre del Comprador

El Proveedor no publicará de manera alguna, sin el consentimiento previo por escrito de MNEMO, el hecho de que el Proveedor ha proporcionado o ha sido contratado para proporcionar a MNEMO los productos o servicios que se mencionan en el Acuerdo.

Tampoco usará el nombre de MNEMO ni de ninguno de sus clientes en publicidad u otras publicaciones del Proveedor.

Si los productos o servicios especificados en el Acuerdo son peculiares según diseño de MNEMO, ya sea como conjunto o como parte componente de un conjunto o si el material lleva la marca comercial de MNEMO y/o cualquier otra marca identificativa, no llevará la marca comercial u otra designación del fabricante o del Proveedor y el material de este tipo no se venderá ni ofrecerá a nadie más que a MNEMO.

3.10.- Calidad

3.10.1.- Condiciones de suministro, entrega y transporte

El Proveedor ejecutará el contrato de manera profesional y en el tiempo, lugar y forma acordados, de acuerdo con lo dispuesto el Acuerdo o en cualquier documento contractual en relación a las prestaciones o características técnicas de los productos / servicios adquiridos, y las condiciones en las que los productos deben ser transportados y entregados.

El Proveedor debe certificar que sus productos y servicios están libres de defectos conforme a los requerimientos del Acuerdo. La inspección o el pago de estos por parte de MNEMO no constituyen aceptación ni liberación al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, representaciones o garantías en virtud del presente contrato.

El Proveedor se compromete a informar inmediatamente a MNEMO de cualquier sospecha de no conformidad en los productos o servicios entregados a MNEMO.

Igualmente, el proveedor se compromete a notificar a MNEMO cualquier circunstancia que modifique los plazos de entrega establecidos.

3.10.2.- Certificaciones

En el caso de que el proveedor se encuentre certificado según algún estándar reconocido, estas certificaciones podrán ser consideradas por Mnemo como confirmación suficiente de que el Proveedor aplica todas las obligaciones resultantes de las mismas, reduciendo así las verificaciones de control de calidad exigidas por MNEMO. Todo ello sin menoscabo de la capacidad de Mnemo para inspeccionar al Proveedor o implantar las medidas de control de calidad que crea oportunas a los productos o servicios proporcionados por éste.

El proveedor deberá informar inmediatamente a MNEMO de cualquier modificación o eventualidad importante relacionada con esas certificaciones (renovación, cancelación...).

3.10.3.- Evaluación y aceptación de materiales y servicios

Mnemo evaluará periódicamente el cumplimiento de los términos acordados en el Acuerdo. Las prestaciones de los productos serán evaluadas tras la instalación y puesta en marcha de los mismos, aunque deberán ser también consideradas las garantías de fabricante que hayan sido entregadas; la evaluación de los servicios se realizará a lo largo del período de colaboración.

MNEMO se reserva el derecho de rechazar la mercancía en caso de que el producto no cumpla con los requisitos acordados o debido al incumplimiento de las condiciones de entrega.

En caso de que la entrega de los bienes o productos sea rechazada por causa justificada, serán de cuenta del proveedor todos los gastos y consecuencias que se deriven, salvo pacto expreso en contrario.

3.10.4.- Cambios en productos y servicios

El Proveedor no podrá, sin el previo consentimiento por escrito de MNEMO, realizar ningún cambio en la naturaleza, modo de entrega o precio de productos y servicios proporcionados. En el caso de un cambio acordado, cualquier coste incurrido asociado a éste será soportado íntegramente, salvo que se acuerde expresamente otra cosa, por el Proveedor.

Los cambios deberán estar documentados suficientemente para que Mnemo entienda, antes de su aprobación, todo el posible abanico de impactos (técnicos, económicos, de Compliance...) que el cambio sugerido supone.

3.11.- Responsabilidad

El Proveedor será responsable de todos los daños causados directa o indirectamente a MNEMO como resultado del incumplimiento de sus obligaciones, incluidos, pero no únicamente, los referidos al retraso en la entrega, la falta de conformidad o al incumplimiento de la garantía.

El Proveedor deberá indemnizar a MNEMO, a sus agentes y empleados, por los daños directos o indirectos derivados de la instalación y uso de los productos y servicios adquiridos, siempre que no se demuestre de forma fehaciente un mal-uso de los mismos según las instrucciones e indicaciones dadas por el proveedor, tanto si se producen antes como después de completada la entrega de los productos y servicios.

Esta responsabilidad incluye los daños provocados por cualquier forma, o los reclamados al ser causados por acciones, omisiones, faltas, incumplimiento de garantía expresa o implícita de las obligaciones nacidas en virtud del Acuerdo, o los originados por MNEMO del Proveedor (o de cualquier persona que actúe en su nombre o bajo su dirección).

Mnemo no será responsable ante el Proveedor por cualquier pérdida de ingresos, pérdida de beneficios u otros daños accidentales o consecuentes, de forma directa o indirecta, de la instalación y uso de los bienes y servicios adquiridos al Proveedor, incluso si MNEMO ha sido advertida de la posibilidad de aparición de tales daños.

En ningún caso MNEMO será responsable frente al Proveedor, sus sucesores o cesionarios, por daños superiores al importe equivalente al precio de la ejecución completa del Acuerdo, conforme a los términos de este acuerdo, descontando cualquier cantidad ya pagada al proveedor por MNEMO.

3.12.- Suspensión y finalización

Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso puesto a disposición de MNEMO y en virtud del Acuerdo o por ley, MNEMO a su sola decisión, tendrá derecho a suspender o cancelar de pleno derecho y con efecto inmediato, sus obligaciones en virtud del Acuerdo en su totalidad o en parte, a través de la notificación por escrito, en caso de que el Proveedor:

- a) Incumpla cualquiera de sus obligaciones fundamentales según lo establecido en el Acuerdo.
- b) Sea objeto de insolvencia, concurso de acreedores de cualquier tipo, liquidación, cesión en beneficio de acreedores, o expedientes y/o en procesos de reclamación.
- c) Incumpla de forma severa los principios del **Código de Conducta** de Mnemo que le son de aplicación.

MNEMO no será responsable frente al Proveedor en caso de resolver de forma anticipada sus obligaciones adquiridas en este acuerdo por los motivos arriba expresados. En caso de resolución, cualquier obligación incurrida antes de la finalización será ejecutada bajo los términos y condiciones de este Acuerdo.

3.13.- Inspección y auditorías.

Como norma general, podrá controlar y supervisar los productos y servicios contratados de igual forma que si fueran realizados por el mismo.

De esta forma, Mnemo (o, si así se establece previamente, los clientes de MNEMO que hagan uso de los productos o servicios proporcionados por el Proveedor) se reserva el derecho, pero no la obligación, de inspeccionar los productos o servicios suministrados en el momento y en los lugares que designe; antes, durante o después de la entrega del producto o el cumplimiento del servicio.

Si alguna inspección o prueba realizada por MNEMO implica el acceso de personal de Mnemo, o representantes autorizados, a las instalaciones del Proveedor, éste deberá dar facilidades razonables y asistencia para la ejecución cómoda y segura de la inspección, proporcionando la colaboración necesaria para que ésta pueda ser ejecutada de forma eficaz, proporcionando el Proveedor, a su cargo, los recursos razonablemente necesarios para su realización.

En este sentido, el Proveedor entregará al auditor la información y evidencias requeridas por MNEMO, sin perjuicio de las garantías de confidencialidad que el equipo de Mnemo encargado de la inspección deberá ofrecer.

Si MNEMO determina que alguno de los productos provistos o servicios prestados en virtud del Acuerdo es defectuosos o no cumplen los requisitos del Acuerdo (incluidas, sin limitaciones, las garantías y

estipulaciones conforme a estos Términos y Condiciones), MNEMO podrá rechazar o revocar la aceptación de los mencionados productos o servicios y podría:

- a) Poner término a la totalidad o a alguna parte del Acuerdo.
- b) Rechazar los productos o servicios que no cumplen los requisitos y recibir del Proveedor, o deducir del precio, una cantidad que razonablemente determinará MNEMO como la diferencia entre el precio acordado y el valor real de los mencionados productos o servicios (establecido en línea con los términos del Acuerdo).

Los resultados de las auditorías serán debidamente documentadas, remitiéndose copia al Proveedor. Como consecuencia de los resultados obtenidos, podría derivarse la definición de determinadas acciones correctoras a ser ejecutadas por el Proveedor, según un plan de mejora que deberá ser acordado por ambas partes.

Si el proveedor se negase a acometer ningún plan que tenga como objetivo fundamental la resolución de las deficiencias detectadas y sus causas-raíz, Mnemo podrá revisar, incluso cancelar, total o parcialmente el Acuerdo, según los principios establecidos en este documento.

3.14.- Homologación de proveedores

Mnemo sólo trabajará con proveedores homologados. Esta calificación será obtenida después de que el Proveedor haya sido evaluado según determinados criterios básicos establecidos por Mnemo.

La homologación de proveedores será un requisito imprescindible para todas las empresas que deseen contratar con MNEMO, con el fin de garantizar que los proveedores tienen la capacidad organizativa, técnica y financiera para cumplir con los compromisos asociados a los eventuales Acuerdos. Los criterios específicos que serán considerados dependerán de las garantías que el proveedor pueda ofrecer en función de:

- a) sus certificados, experiencia contrastada, relación histórica con Mnemo, etc.
- b) la naturaleza concreta de los productos o servicios ofrecidos por los proveedores.
- c) los volúmenes económicos esperables.
- d) la relevancia / criticidad / disponibilidad de dichos productos o servicios en el contexto de los productos y servicios ofrecidos por Mnemo.

La homologación, en sí, no implica ningún compromiso u obligación para MNEMO, ni derecho para el proveedor, salvo la de constar en el **Registro de proveedores homologados** de MNEMO.

El proceso de homologación será coordinado por el área de Compras de Mnemo.

Los proveedores homologados pueden perder tal condición en determinadas circunstancias. Destacan:

- a) La constatación de la actuación, por parte del Proveedor, de forma contraria a lo establecido en el Marco Jurídico vigente; en especial, en todo lo relativo al cumplimiento de los derechos laborales, de protección del medio ambiente y de aseguramiento de la privacidad de datos de carácter personal.

b) Más en concreto, será motivo de no homologación / pérdida de la homologación:

- Negación a firmar las cláusulas relativas a Protección de Datos.
- Intentos inadecuados de influir en el proceso de homologación de proveedores o asignación de pedidos.
- No comunicación de situaciones que impliquen conflictos de intereses respecto de Mnemo (relación de contratistas, accionistas o personas vinculadas con el proveedor, que puedan tener con personas vinculadas con Mnemo).
- No respeto a la propiedad intelectual de Mnemo.
- Realización o fomento de acciones de desprestigio de Mnemo o de alguno de sus empleados.
- Incumplimiento flagrante y grave de los aspectos que afectan a los proveedores en el Código de Conducta de Mnemo.

3.15.- Evaluación de proveedores

Todos los proveedores serán periódicamente evaluados en función de cómo se desarrolla la relación en el contexto de los distintos Acuerdos firmados.

Al igual que lo que ocurre con el proceso de homologación, el proceso de evaluación de proveedores no será idéntico en todos los casos, dependiendo de diferentes criterios de negocio establecidos por Mnemo. En este sentido, los proveedores que sean identificados por Mnemo como “críticos” serán evaluados anualmente y, en principio, con un mayor nivel de detalle que el resto de proveedores.

La evaluación de proveedores se realizará, en términos generales, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Evolución de la solidez financiera.
- Evolución de la solidez técnica.
- Evolución de las capacidades organizativas.
- Incidencias en los productos / servicios proporcionados.
- Capacidad mostrada de respuesta a incidencias.
- Nivel percibido de cumplimiento de requerimientos legales y ambientales.
- Otros aspectos que la Dirección considere críticos para la correcta prestación del servicio.

Los proveedores que no califiquen satisfactoriamente en el proceso de evaluación serán ser informados de este hecho, con el fin de identificar vías de acción para resolver los aspectos identificados como insuficientes para mantener la homologación. La incapacidad o falta de interés del Proveedor para abordar las mejoras solicitadas en los tiempos solicitados permitirá a Mnemo excluir, a su propia voluntad, al Proveedor del **Registro de Proveedores Homologados** sin que el Proveedor pueda presentar reclamación de ningún tipo por este hecho.

Las evaluaciones se realizarán internamente y sus resultados no serán comunicados salvo caso de incidencias que supongan la pérdida de la homologación y consecuente cese de las relaciones comerciales.

Por otro lado, la inexistencia de alguna relación comercial entre el Proveedor y Mnemo por un periodo de tiempo superior a dos años, permitirá a Mnemo, a su propia voluntad, la deshomologación del mismo sin tener que realizar ninguna advertencia o comunicación a dicho proveedor. El proveedor no podrá presentar reclamación de ningún tipo por este hecho.

4.- Condiciones específicas

4.1.- Condiciones sobre responsabilidad ambiental

- El proveedor se ajustará en todo momento al cumplimiento de las disposiciones europeas, estatales, autonómicas o locales ambientales vigentes, o que pudieran ser dictadas durante la prestación de los servicios y/o realización de los trabajos, así como a la Política y normativa ambiental de MNEMO.
- Cualquier incidente que el proveedor observe que pueda tener una repercusión ambiental en desarrollo del producto o servicio, deberá ser comunicado lo antes posible a MNEMO, a través del buzón calidad@mnemo.com
- El proveedor deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir cualquier impacto ambiental y para realizar una adecuada gestión de los residuos que puedan generarse durante su actividad.

4.2.- Condiciones sobre prevención de riesgos laborales

- En las instalaciones de MNEMO no se debe realizar ninguna actividad que comprometa la seguridad ni la salud de los trabajadores. Por este motivo, ante cualquier situación de riesgo o comportamiento inseguro se determinará la suspensión del trabajo hasta la restauración de las condiciones de seguridad óptimas.
- El proveedor se obliga a cumplir las disposiciones de la Normativa General y Autonómica sobre la Prevención de Riesgos Laborales. Además, el proveedor deberá cumplir con las normas internas de seguridad de MNEMO cuando actúe en sus instalaciones.
- En este sentido, MNEMO informará al proveedor sobre las condiciones de trabajo dentro de sus instalaciones, indicándole los posibles peligros y poniendo a su disposición la información necesaria para desarrollar las necesarias acciones preventivas.
- El proveedor está obligado a formarse y cumplir con las medidas de prevención establecidas para poder operar de forma segura en las instalaciones de Mnemo.
- MNEMO se reserva el derecho de retención de pagos en el caso de que el proveedor no entregue la documentación acreditativa correspondiente a la Prevención de Riesgos Laborales que sea obligatoria para la adecuada ejecución de las actividades incluidas en el Acuerdo de colaboración.

4.3.- Condiciones sobre seguridad de la información

4.3.1.- Confidencialidad y protección de datos

- Toda aquella información que MNEMO facilite al proveedor deberá ser empleada exclusivamente a los fines de ejecución del Acuerdo, quedando expresamente prohibida la reproducción,

distribución y comunicación de dicha información en modo alguno y comprometiéndose el proveedor a restituirla íntegramente a MNEMO o a destruirla y certificar su destrucción, una vez realizado el Acuerdo y, en cualquier caso, en el momento en que MNEMO así lo solicite.

- El proveedor se compromete a mantener en la más absoluta confidencialidad toda la información obtenida de MNEMO, tanto verbalmente como por escrito. Salvo que se señale expresamente lo contrario, en principio se considerará información confidencial cualquier dato relacionado con la infraestructura, organización, planes y estrategias, productos o servicios, costes u operativa de Mnemo, al que el proveedor acceda en virtud de su relación contractual.
- El proveedor se compromete, tras la extinción de la relación contractual, a no conservar copia alguna de la información confidencial.
- El proveedor informará a su personal y realizará las advertencias necesarias sobre las obligaciones referentes a confidencialidad establecidas en este contrato, con el fin de asegurar su cumplimiento, asumiendo las responsabilidades que se deriven en caso de incumplimiento.
- Las obligaciones de confidencialidad establecidas tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posteridad a la finalización de la relación contractual.
- El proveedor se compromete al cumplimiento de la normativa sobre Privacidad aplicable en cada momento.

4.3.2.- Propiedad intelectual

- El proveedor garantiza a MNEMO, y lo acredita documentalmente si así es requerido, que dispone del uso legítimo de marcas registradas, los registros paténtales, copyright, derechos de diseño, licencias, autorizaciones y demás derechos de propiedad industrial e intelectual precisos para la realización del servicio contratado.
- El proveedor es responsable de conseguir las concesiones, permisos y autorizaciones requeridas por los titulares de las patentes, los modelos y las marcas registradas relacionadas, así como los derechos de propiedad intelectual. El proveedor será responsable de pagar los derechos o tasas correspondientes.

4.4.- Obligaciones sobre servicios prestados

- Aquellos proveedores que ofrezcan servicios continuos, deberán acordar con Mnemo unos **Acuerdos de Nivel de Servicio** (ANS) que regulen la prestación de los mismos.
- Estos ANS serán específicos para cada caso y quedarán recogidos en el contrato o en un documento aparte de carácter contractual.
- Se establecerán mecanismos específicos para la evaluación periódica de los ANS establecidos, siendo posible (si así se acordó inicialmente) la aplicación de sanciones económicas al proveedor si se producen incumplimientos de dichos compromisos.

4.5.- Obligaciones sobre continuidad

- Aquellos proveedores que ofrezcan productos o servicios y que afecten a la continuidad de negocio de Mnemo, deberán establecer un acuerdo o contrato donde se especifiquen los **Planes**

de Continuidad específicos para cada caso, son el fin de que el negocio de Mnemo no se vea interrumpido.

- Estos Planes de Continuidad serán revisados periódicamente, según se establezca en los contratos de servicio.